

ASEGURADO: EDWIN ROSARIO MONTERO

CEDULA: 001-1607274-5 **DIRECCION: VILLA MELLA** TELEFONO: 829-573-4651 **AGENCIA: 203459 - VIA**

POLIZA NO: AUTO-MSD-030697

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (3:34:59)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2020 12:00 PM

Términos v Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeepeta AÑO: 2009

MARCA: SUZUKI CHASSIS: MHYDN71V09J305149

| MODELO: | | REGISTRO (PLACA): L267950 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 695.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
| | | | |

Total Póliza RD\$ 695.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030697

NOMBRES: **EDWIN ROSARIO MONTERO**

VEHICULO: Jeepeta SUZUKI

AÑO: 2009

CHASSIS: MHYDN71V09J305149

DESDE 16-09-2020 HASTA 16-12-2020 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JOSE DE JESUS DURAN APOLINARIO

CEDULA: 031-0029094-3

DIRECCION: CALLE PADRE LAS CASA 65

TELEFONO: 829-925-1059

AGENCIA: 202489 - COLMADO DURAN

RUTA 01

POLIZA NO: AUTO-MSD-030670

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (7:56:11)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 1981

MARCA: HONDA CHASSIS: C508001014

| MODELO: C50 | | REGISTRO (PLACA): K0400056 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030670

NOMBRES: JOSE DE JESUS DURAN APOLINARIO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1981

CHASSIS: C508001014

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: MOISE BRENORD

CEDULA: 061-0029071-4 **DIRECCION: CABARETE**

TELEFONO: 829-456-5537

AGENCIA: 201314 - FARMACIA SAMUEL

RUTA 01

POLIZA NO: AUTO-MSD-030680

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (10:57:03)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2014

MARCA: Z3000 CHASSIS: LWPCJLIA12T001286 MODELO: CG200 REGISTRO (PLACA): K0607090

| | SERVICIOS ADICIONALES | |
|---------|--|---|
| 50,000 | | |
| 50,000 | | |
| 100,000 | | |
| 50,000 | | |
| 100,000 | | |
| 0 | | |
| 50,000 | | |
| | 50,000 100,000 50,000 100,000 | 50,000 50,000 100,000 50,000 100,000 0 |

RD\$ 375.00

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424

RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.

Prima Servicios Adicionales



Prima Seguro Básico



NO. POLIZA: AUTO-MSD-030680 NOMBRES: **MOISE BRENORD VEHICULO:** Motocicleta Z3000

AÑO: 2014

CHASSIS: **LWPCJLIA12T001286**

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: RENSO ANTONIO FERREIRA URENA

CEDULA: 001-0561013-3

DIRECCION: LOS RIELES10MARLENES4ARROYO HONDO SANTIAGO

TELEFONO: 849-350-2498

AGENCIA: 200232 - FARMACIA DELFI

RUTA 01

POLIZA NO: AUTO-MSD-030685

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:25:04)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1964

MARCA: JEEP CHASSIS: 8305172498

| MODELO: WILLYS | | REGISTRO (PLACA): G035993 | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030685

NOMBRES: **RENSO ANTONIO FERREIRA URENA**

VEHICULO: Jeep JEEP AÑO: 1964

CHASSIS: 8305172498

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: BEATRIS POPA LIZ

CEDULA: 402-3791372-4

DIRECCION: PALMAREJO VILLA GONZALEZ

TELEFONO: 809-260-6301

AGENCIA: 203391 - COLMADO KELVIN

RUTA 01

POLIZA NO: AUTO-MSD-030686

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:44:29)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1982

MARCA: HONDA CHASSIS: AF181142163

| MODELO: XL | | REGISTRO (PLACA): NL LD76 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030686 NOMBRES: **BEATRIS POPA LIZ VEHICULO: Motocicleta HONDA**

AÑO: 1982

CHASSIS: AF181142163

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo Asistencia Vial 809-582-3638 Casa del Conductor Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos 809-381-2424



ASEGURADO: JULIO RAFAEL TEJADA VARGAS

CEDULA: 046-0040878-7

DIRECCION: MA0

TELEFONO: 829-285-7968

AGENCIA: 202925 - SUPER COLMADO JUMBO

RUTA 01

POLIZA NO: AUTO-MSD-030687

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (12:37:44)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep **AÑO**: 2005

MARCA: HONDA CHASSIS: JHLRD78945C003029 MODELO: CR-V REGISTRO (PLACA): G233426

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 |
| Fianza Judicial | 300,000 |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030687

NOMBRES: JULIO RAFAEL TEJADA VARGAS

VEHICULO: Jeep HONDA

AÑO: 2005

CHASSIS: JHLRD78945C003029

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JUAN MARTINEZ

CEDULA: 066-0015439-4 DIRECCION: LA GRANJA TELEFONO: 829-389-6913

AGENCIA: 202644 - COMPU REISY

RUTA 03

POLIZA NO: AUTO-MSD-030689

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (12:55:20)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2015

MARCA: X-1000 CHASSIS: TBL15P108FHF54838

| MODELO: | | REGISTRO (PLACA): K0571281 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030689 NOMBRES: **JUAN MARTINEZ VEHICULO:** Motocicleta X-1000

AÑO: 2015

CHASSIS: TBL15P108FHF54838

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: MARIA DEL CARMEN ULLOLA RAMIREZ

CEDULA: 122-0001101-8

DIRECCION: CEL SOL NO. 104, SECTOR 30 DE MAYO

TELEFONO: 809-978-1509

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-MSD-030683

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:21:10)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1993

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502503661

| MODELO: MD50 | | REGISTRO (PLACA): K0779172 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030683

NOMBRES: MARIA DEL CARMEN ULLOLA RAMIREZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1993

CHASSIS: MD502503661

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Casa del Conductor Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: GERSON RAFAEL MOYA

CEDULA: 001-1948945-8

DIRECCION: C JUAN PABLO DUARTE NO. 70, 30 DE MAYO

TELEFONO: 829-726-6980

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-MSD-030694

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (2:40:28)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCM509JC008029

| MODELO: CG 200 | | REGISTRO (PLACA): K1797088 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 175.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 175.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030694

NOMBRES: **GERSON RAFAEL MOYA**

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2018

CHASSIS: TARPCM509JC008029

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-12-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JOSE AMBIORIS GOMEZ DIAZ

CEDULA: 001-0492402-2

DIRECCION: MARIA TRINIDAD SANCHEZ CASA 25A LOS FRAILESSS

TELEFONO: 809-879-8762

AGENCIA: 200036 - FARMACIA GONZALEZ

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-030671

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (8:37:32)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2002

MARCA: MITSUBISHI CHASSIS: JA4MVV31R52J02458 **MODELO: MONTERO** REGISTRO (PLACA): G059803

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES |
|--|---------|-----------------------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | |
| Fianza Judicial | 300,000 | |
| | | |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030671

NOMBRES: JOSE AMBIORIS GOMEZ DIAZ

Jeep MITSUBISHI **VEHICULO:**

AÑO: 2002

CHASSIS: JA4MVV31R52J02458

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos

Asistencia Vial Casa del Conductor 1-809-200-0172 809-381-2424



ASEGURADO: APOLINAR VALDEZ BENITEZ

CEDULA: 223-0112664-9

DIRECCION: RESP.OZAMA CASA 34 SECTOR PUERTO RICO

TELEFONO: 809-436-7894

AGENCIA: 200036 - FARMACIA GONZALEZ

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-030673

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (8:55:08)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: TURANO CHASSIS: LZ3JL3T16G1K76372

| MODELO: CG-150 | | REGISTRO (PLACA): K1225016 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030673

NOMBRES: **APOLINAR VALDEZ BENITEZ**

VEHICULO: Motocicleta TURANO

AÑO: 2016

CHASSIS: LZ3JL3T16G1K76372

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ROBERTO FELIX ROSARIO

CEDULA: 001-0734865-8

DIRECCION: ALMAROSA1 CALLE PROYECTO N18

TELEFONO: 809-864-6739

AGENCIA: 202747 - CEDANO COMERCIAL

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-030676

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (10:15:11)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2016

MARCA: X-1000 CHASSIS: TBL20P101GHF50912

| MODELO: | | REGISTRO (PLACA): K0770753 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030676

NOMBRES: **ROBERTO FELIX ROSARIO**

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2016

CHASSIS: TBL20P101GHF50912

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JOSE LUCIANO MEJIA DE LOS SANTOS

CEDULA: 001-1304954-8

DIRECCION: CEDUARDO VICIOSO NO. 61 BELLA VISTA

TELEFONO: 849-356-8953

AGENCIA: 203227 - DERMO FARMACIAS SARA LIS

RUTA 05

POLIZA NO: AUTO-MSD-030700

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (3:55:56)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2010

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 2T1BU4EEOAC326669

| MODELO: COROLLA | | REGISTRO (PLACA): A701980 | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030700

NOMBRES: JOSE LUCIANO MEJIA DE LOS SANTOS

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2010

CHASSIS: 2T1BU4EEOAC326669

DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM VIGENCIA:

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ANGELA MAGDALENA CASTRO RAWLINS

CEDULA: 001-1111140-7

DIRECCION: PEPILLO SALSEDOAP.5A

TELEFONO: 849-657-4708

AGENCIA: 201978 - COLMADO EL GRANDE

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030681

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:08:44)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Four Wheel **AÑO**: 2018

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 5Y4AMA7YOHA103216 MODEL O: RD REGISTRO (PLACA): EN PROCESO

| MODELO: RD | | REGISTRO (PLACA): EN PROCESO | |
|--|-------------|------------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030681

NOMBRES: ANGELA MAGDALENA CASTRO RAWLINS

VEHICULO: Four Wheel YAMAHA

AÑO: 2018

CHASSIS: 5Y4AMA7YOHA103216

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ANGELA MAGDALENA CASTRO RAWLINS

CEDULA: 001-1111140-7

DIRECCION: PEPILLO SALSEDOAP.5A

TELEFONO: 849-657-4708

AGENCIA: 201978 - COLMADO EL GRANDE

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030682

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:12:55)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Four Wheel AÑO: 2017

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 5Y4AMA1Y0HA104343

| MODELO: YFM350A-05 | | REGISTRO (PLACA): NA | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030682

NOMBRES: ANGELA MAGDALENA CASTRO RAWLINS

VEHICULO: Four Wheel YAMAHA

AÑO: 2017

CHASSIS: 5Y4AMA1Y0HA104343

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: FERMIN CUELLO CASILLA

CEDULA: 002-0062028-4

DIRECCION: CANAONDA TEO CRU

TELEFONO: 829-240-7119

AGENCIA: 203089 - SUPER COLMADO PAPA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030684

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (11:23:37)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2015

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHJT81EBFJ36889

| MODELO: TUCSON | | REGISTRO (PLACA): XXX | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 300,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030684

NOMBRES: **FERMIN CUELLO CASILLA**

VEHICULO: Jeep HYUNDAI

AÑO: 2015

CHASSIS: **KMHJT81EBFJ36889**

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JEFFREY EMMANUEL ROMERO DE LEON

CEDULA: 104-0023477-8

DIRECCION: HATILLO SAN CRISTOBAL

TELEFONO: 809-512-8533

AGENCIA: 201894 - D PEREZ MORLA MULTISERVICIOS

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030692

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (2:26:00)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2013

MARCA: JINCHENG CHASSIS: LJCPCKLJ6D000605 **MODELO: JINCHENG** REGISTRO (PLACA): K0323847

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES |
|--|---------|-----------------------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | |
| Fianza Judicial | 50,000 | |

RD\$ 375.00 **Prima Servicios Adicionales** Prima Seguro Básico RD\$ 0.00

> **Total Póliza** RD\$ 375.00

> > Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030692

NOMBRES: JEFFREY EMMANUEL ROMERO DE LEON

VEHICULO: Motocicleta JINCHENG

AÑO: 2013

CHASSIS: LJCPCKLJ6D000605

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: YENDRIS FRANCISCO DELMONTE DE LA CRUZ

CEDULA: 047-0215159-0

DIRECCION: CALLE RESPALDO 2 PUEBLO NUEVO MUNICIPIO LOS

ALCARRIZOS

TELEFONO: 829-917-8921

AGENCIA: 202208 - PAPELERIA CELENIA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030696

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (3:07:20)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

| PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES |
|---|
|---|

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2019

MARCA: BAJAJ CHASSIS: MD2A76AY6KWL46037 MODELO: PLATINA 100 REGISTRO (PLACA): K1810910

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 0 |
| Fianza Judicial | 50,000 |

RD\$ 375.00 **RD\$ 0.00** Prima Seguro Básico Prima Servicios Adicionales

Total Póliza

RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030696

NOMBRES: YENDRIS FRANCISCO DELMONTE DE LA

CRUZ

VEHICULO: Motocicleta BAJAJ

AÑO: 2019

CHASSIS: MD2A76AY6KWL46037

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

- 1- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía 2- No acepte responsabilidad al momento del accidente: reserve su derecho
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
- 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos

níquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172



ASEGURADO: CLAUDY CARO DE LOS SANTOS

CEDULA: 093-0063124-0

DIRECCION: C MANOLO TAVARES JUSTO NO.52 HAINA

TELEFONO: 829-633-0875

AGENCIA: 202669 - J Y F FERRETERIA

RUTA 06

POLIZA NO: AUTO-MSD-030698

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (3:37:25)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2019

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCLP1T00KA101894 MODELO: LONCIN REGISTRO (PLACA): PROCESO

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 0 |
| Fianza Judicial | 50,000 |

Prima Servicios Adicionales Prima Seguro Básico RD\$ 375.00 **RD\$ 0.00**

> **Total Póliza** RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030698

CLAUDY CARO DE LOS SANTOS NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2019

CHASSIS: LLCLP1T00KA101894

DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM **VIGENCIA:**

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora. sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente

- 1- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
- 2- No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
- 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



Santo Domingo Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Casa del Conductor 809-381-2424



ASEGURADO: ANA MARIAHR DE LOS SANTOS

CEDULA: 082-0017953-2

DIRECCION: JOSEFA POLONIA PEREZ

TELEFONO: 809-497-6641

AGENCIA: 203223 - FARMACIA DE LEON

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-MSD-030677

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (10:47:46)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2019 TIPO: Motocicleta

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCM505KC003797 MODELO: CG 200 REGISTRO (PLACA): EN PROCESO

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 0 |
| Fianza Judicial | 50,000 |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|-------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL. ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030677

NOMBRES: **ANA MARIAHR DE LOS SANTOS**

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2019

CHASSIS: TARPCM505KC003797

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anyerso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima

En caso de accidente:

- 1- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 2- No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
- 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



Santo Domingo 809-535-1030 Santiago 809-582-3638 Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Asistencia Vial Casa del Conductor



ASEGURADO: RAFAEL GALVEZ MOTA

CEDULA: 025-0005230-9

DIRECCION: CASIQUILLO PARAJE ARROYO TA

TELEFONO: 829-504-3468

AGENCIA: 201698 - COOPNACADO (EL SEIBO)

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030672

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (8:40:10)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2006

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LC6PAGA1460839360 MODELO: AX100 REGISTRO (PLACA): N169029

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES |
|--|---------|-----------------------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | |
| Fianza Judicial | 50,000 | |
| | | |

RD\$ 375.00 **Prima Servicios Adicionales** Prima Seguro Básico RD\$ 0.00

> Total Póliza RD\$ 375.00

> > Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030672

NOMBRES: **RAFAEL GALVEZ MOTA**

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2006

CHASSIS: LC6PAGA1460839360

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: JULIO CESAR CALDERON

CEDULA: 027-0011435-4 **DIRECCION: HATO MAYOR** TELEFONO: 809-696-1169

AGENCIA: 202789 - FARMACIA DON MANUEL

POLIZA NO: AUTO-MSD-030674

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (9:54:13)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 09

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2014

MARCA: SUZUKI CHASSIS: 152QMIA2G19971 MODELO: SUZUKI REGISTRO (PLACA): N9050112

| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| CODEDTUDAS VIIMITES (Ex. DD¢) | | SEDVICIOS ADICIONALES | |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030674

NOMBRES: **JULIO CESAR CALDERON**

VEHICULO: Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2014

CHASSIS: 152QMIA2G19971

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: MOISES CASTILLO

CEDULA: 026-0053756-3 DIRECCION: LA ROMANA

TELEFONO: 829-548-4867

AGENCIA: 202201 - COLMADO EL CALVO

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030675

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (9:55:08)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 1999

MARCA: MITSUBISHI CHASSIS: JMYORV460XJ000794 **MODELO: MONTERO** REGISTRO (PLACA): G001501

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | |
|--|---------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 |
| Fianza Judicial | 300,000 |
| | |

| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|
|---------------------|---------------|-----------------------------|-----------|

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030675 NOMBRES: **MOISES CASTILLO VEHICULO: Automovil MITSUBISHI**

AÑO: 1999

CHASSIS: JMYORV460XJ000794

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: LUIS OVIDIO RODRIGUEZ DISLA

CEDULA: 027-0031171-1 **DIRECCION: HATO MAYOR**

TELEFONO: 829-380-0442

AGENCIA: 202789 - FARMACIA DON MANUEL

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030678

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (10:47:58)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2020

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCLTISO1LCK00615 MODEL O: LONGIN REGISTRO (PLACA): EN PROCESO

| MODELO: LONGIN | | REGISTRO (PLACA): EN PROCESO | |
|--|-------------|------------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030678

NOMBRES: **LUIS OVIDIO RODRIGUEZ DISLA**

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2020

CHASSIS: LLCLTISO1LCK00615

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ANTONIO EXILIS DISTE

CEDULA: 023-0096150-1

DIRECCION: GERAL GREGORIO LUPERON VILLA NAZARET159

TELEFONO: 849-925-5096

AGENCIA: 200947 - FARMACIA VILLA ESPANA

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030679

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (10:55:26)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camion **AÑO**: 1987

MARCA: DAIHATSU **CHASSIS:** V7904898

| MODELO: DAIHATSU | | REGISTRO (PLACA): L379711 | |
|--|---------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 300,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 300,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 600,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 300,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 600,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | | |
| Fianza Judicial | 500,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 7,275.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 7,275.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030679

NOMBRES: **ANTONIO EXILIS DISTE**

VEHICULO: Camion DAIHATSU

AÑO: 1987

CHASSIS: V7904898

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: WILLIAN JONES

CEDULA: 026-0121109-3

DIRECCION: QUISQUEYA CALLE CAONABO20

TELEFONO: 809-479-6813

AGENCIA: 202429 - FARMA EXPRESS BLAMERK

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030688

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (12:54:55)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2014

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCJPJT00EA111739 MODEL O REGISTRO (PLACA): K0623939

| Prima Seguro Básico | RD\$ 175.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| MODELO: | | REGISTRO (PLACA): N0623939 | |

Total Póliza RD\$ 175.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030688 NOMBRES: **WILLIAN JONES VEHICULO:** Motocicleta LONCIN

AÑO: 2014

CHASSIS: LLCJPJT00EA111739

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-12-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ALEXANDER GARCIA MARTINEZ

CEDULA: 029-0013679-3

DIRECCION: LA JINA DE MICHES 19

TELEFONO: 809-749-8248

AGENCIA: 201800 - FARMACIA ELSA MARIA 2

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030690

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (1:44:38)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-03-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2018

MARCA: NIPONIA CHASSIS: CHXF1NC1102KL5134

| DDELO: NC110 REGISTRO (PLACA): A | | REGISTRO (PLACA): AUN NO PAGA | |
|--|-------------|-------------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 275.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 275.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030690

NOMBRES: **ALEXANDER GARCIA MARTINEZ**

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2018

CHASSIS: CHXF1NC1102KL5134

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-03-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: YUNIOR MANUEL RAMOS GARCIA

CEDULA: 025-0052480-2

DIRECCION: MANZANA 5 VILLA GUERRERO

TELEFONO: 829-765-9706

AGENCIA: 201800 - FARMACIA ELSA MARIA 2

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030691

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (1:51:13)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-12-2020 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta **AÑO**: 2017

MARCA: NIPONIA CHASSIS: XF1NC1102GL507728

MODELO: NC110 REGISTRO (PLACA): AUN NO ESTA PAG

| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 175.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030691

NOMBRES: YUNIOR MANUEL RAMOS GARCIA

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2017

CHASSIS: XF1NC1102GL507728

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-12-2020 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos



ASEGURADO: ROBERTO MERCEDES MOTA

CEDULA: 001-0474496-6

DIRECCION: 26 DE FEBRERO LOS CAJUILES

TELEFONO: 829-791-2299

AGENCIA: 201698 - COOPNACADO (EL SEIBO)

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030693

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (2:31:08)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2016

MARCA: NIPONIA CHASSIS: XF1NC1102GL506855

| MODELO: NC110 | | REGISTRO (PLACA): K0725384 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00

Asistencia Vial

Casa del Conductor

809-381-2424



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030693

NOMBRES: **ROBERTO MERCEDES MOTA**

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2016

CHASSIS: XF1NC1102GL506855

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite





ASEGURADO: ISRAEL ZORRILLA

CEDULA: 028-0079851-0 **DIRECCION: LOS SOTOS** TELEFONO: 829-228-5201

AGENCIA: 202706 - CASA DE CAMBIO RAFA

RUTA 09

POLIZA NO: AUTO-MSD-030695

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (2:57:11)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2011

MARCA: SUZUKI CHASSIS: LC6PAGA15B0806202

| MODELO: AX100 | | REGISTRO (PLACA): N668049 | |
|--|-------------|-----------------------------|-----------|
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 100,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 50,000 | | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 100,000 | | |
| Accidentes Personales Conductor | 0 | | |
| Fianza Judicial | 50,000 | | |
| Prima Seguro Básico | RD\$ 375.00 | Prima Servicios Adicionales | RD\$ 0.00 |

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030695 NOMBRES: **ISRAEL ZORRILLA VEHICULO:** Motocicleta SUZUKI

AÑO: 2011

CHASSIS: LC6PAGA15B0806202

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000

sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo Asistencia Vial 809-582-3638 Casa del Conductor Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos 809-381-2424



ASEGURADO: DOMINGO CUETO ALMANDO

CEDULA: 027-0019103-0

DIRECCION: 27 DE FEBRERO 75

TELEFONO: 849-356-6956

AGENCIA: 202066 - FARMACIA SAN JUDA HATO MAYOR SRL

POLIZA NO: AUTO-MSD-030699

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 16-09-2020 (3:44:43)

INICIO DE VIGENCIA: 16-09-2020

FIN DE VIGENCIA: 16-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 09

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2004

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTEZU14R048021850 MODELO: 4RUNNER REGISTRO (PLACA): G198049

| Prima Seguro Básico | RD\$ 1,875.00 | Prima Servicios Adicionales |
|--|---------------|-----------------------------|
| Fianza Judicial | 300,000 | |
| Accidentes Personales Conductor | 25,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero | 200,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero | 100,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona | 200,000 | |
| Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona | 100,000 | |
| Daños a la Propiedad Ajena | 100,000 | |
| COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$) | | SERVICIOS ADICIONALES |
| | | |

Total Póliza RD\$ 1,875.00

Asistencia Vial

809-381-2424

RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.





NO. POLIZA: AUTO-MSD-030699

NOMBRES: **DOMINGO CUETO ALMANDO**

VEHICULO: Jeep TOYOTA

AÑO: 2004

CHASSIS: JTEZU14R048021850

VIGENCIA: DESDE 16-09-2020 HASTA 16-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

En caso de accidente:

- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
 No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
 4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
 5- Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuniquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



809-535-1030 Santo Domingo 809-582-3638 Casa del Conductor Santiago 1-809-200-0172 Linea Sin Cargos